DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS**

**ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA: PREPARACÓN QUÍMICA, NOMBRE COMERCIAL HARDENER E-X.**

**IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA**: De acuerdo al Reporte de Análisis Merceológico, emitido por el Departamento de Laboratorio de ésta Dirección General, la mercancía objeto de consulta se trata de:

**Muestra enviada: HARDENER E-X.**

**Descripción de la muestra**: Frasco plástico de color blanco, con etiqueta donde se lee: **"HARDENER EX Endurecedor de pantallas".** Vence: 30-08-2026. Lote: 300524, contiene líquido de color rojo.

**Composición Merceológica**: Preparación química constituida por agua, ácido clorhídirico y colorante. Es utilizado como endurecedor.

**ANÁLISIS UNIDAD ARANCELARIO:** En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección VI denominada "PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS", comprende al Capítulo 38 denominado: "productos diversos de las industrias químicas", en donde la Partida 38.24 clasifica entre otros: "productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte".

La mercancía objeto de consulta, de acuerdo a solicitud e información técnica presentada, se trata de una preparación química utilizada en productos para serigrafía.

Al respecto, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, relativas a la partida 38.24, establecen:

*"Los productos químicos incluidos aquí son productos cuya constitución no está definida y que, o bien se obtienen como subproductos de la fabricación de otras materias (es el caso, por ejemplo, de los ácidos nafténicos), o bien se preparan especialmente.*
*Las preparaciones clasificadas aquí pueden estar entera o parcialmente compuestas de productos químicos (lo que constituye el caso general) o totalmente formadas por componentes naturales…*

Por lo anterior, al interior de la partida 38.24 en referencia, en el desglose de la Subpartida 3824.99 - - Los demás: encontramos el inciso arancelario 3824.99.30.00 posteriormente detallado, el que corresponde para la clasificación arancelaria de la mercancía solicitada.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **3824.99.30.00** | - - - Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte **- - Los demás: - Los demás: PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.** |

**BASE LEGAL:** Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la interpretación del SAC, y letra "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

**CONCLUSIÓN**: La mercancía consultada al tratarse de una preparación química para usos en serigrafía, su clasificación corresponde en el inciso arancelario antes detallado; mismo sugerido por el peticionario.

**NOTA:** De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.